COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 25 de setiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 110/2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE LA CUADRA DE CONSCRIPTOS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO" ID Nº 433.440, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 399 de fecha 25 de setiembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE LA CUADRA DE CONSCRIPTOS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO" ID Nº 433.440,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 134 de fecha 25 de setiembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE LA CUADRA DE CONSCRIPTOS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO" ID N° 433.440**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS RUC N° 2515412-5	02. -	205.436.000
FRANCI EMPRENDIMIENTO de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ RUC N° 787858-3	01, 05 Y 06. -	145.803.000
COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC N° 2514872-9	03, 04, 09 Y 10. -	79.893.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**431.132.500**

Monto Total Adjudicado: **Gs. 431.132.500 (Guaranies Cuatrocientos treinta y uno millones ciento treinta y dos mil quinientos).** ----------

Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	541	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	205.436.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**205.436.000**

COVA de JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	541	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	79.893.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**79.893.500**

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	541	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	145.803.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**145.803.000**

3° **DECLARAR DESIERTO:** los ITEMS 07 y 08, conforme a la Ley 2051/03, Art 30 in a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANTE
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército